

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. 2014

Introducción

1.- Origen de los datos, fecha de referencia y ámbito geográfico

2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo

2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo

2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social y de Cuentas de Cotización

3.- Diferencias con los datos publicados por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y sus motivos

4.- Descripción de algunas de las variables utilizadas

4.1. Edad

4.2. Lugar de residencia

4.3. Lugar de nacimiento

4.4. Discapacidad

4.4.1. Tipología de la discapacidad

4.4.2. Grado de la discapacidad

4.4.3. Etiología de la discapacidad

4.5. Régimen de cotización

4.6. Actividad económica

4.7. Tipo de contrato

4.8. Tipo de jornada

4.9. Grupo de cotización

4.10. Tamaño de la empresa

5.- Clasificaciones y bibliografía utilizada

ANEXO I. Clasificación de las deficiencias

ANEXO II. Mapa guía

Introducción

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid ha realizado una explotación del fichero de personas que tienen reconocido algún grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid. El

objetivo general de este trabajo es ofrecer información sociodemográfica y laboral de este colectivo.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (Organización Mundial de la Salud) define la discapacidad como la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, siendo la severidad de las limitaciones para las actividades el criterio fundamental que se utiliza para la elaboración de las normas que evalúan las consecuencias de la enfermedad.

Por tanto, persona con discapacidad es aquella cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallan disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

El objetivo de esta explotación es ofrecer información sobre las características generales de las personas que tienen reconocido a un grado de discapacidad igual o superior al 33% a través de variables como el sexo, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, tipología de la discapacidad, grado de la discapacidad o etiología de la misma. También sobre las características del empleo de las personas en edad laboral (16 a 64 años) que tienen un grado de discapacidad reconocido afiliadas a la Seguridad Social a través de variables como el tipo y jornada de trabajo, actividad, grupo de cotización o tamaño de la empresa en la que trabaja el afiliado.

1.- Origen de los datos, fecha de referencia y ámbito geográfico

- Fichero de las personas incluidas en la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre 2014.
- Fichero del Padrón Continuo de habitantes de la Comunidad de Madrid de fecha 01 de enero de 2014 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Fichero de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 01 de enero de 2015 de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta en el territorio de la Comunidad de Madrid y de Cuentas de Cotización.

La fecha de referencia de las tablas que se presentan es 31 de diciembre del respectivo año.

El ámbito geográfico de las tablas que aquí se presentan se refiere a la Comunidad de Madrid. El ámbito poblacional engloba a todas aquellas personas que tienen reconocido el grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo

El fichero que contiene los datos sobre los que se ha obtenido la tabulación, es el resultado de las siguientes operaciones:

2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo

Se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de Padrón de habitantes con el fin de mejorar la información de partida con especial interés en la actualización del domicilio de residencia y obtener información sobre su lugar de nacimiento.

2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social y de Cuentas de Cotización

En este paso se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de afiliados a la Seguridad Social localizando para cada persona variables como el tipo y jornada de trabajo, actividad, grupo de cotización o tamaño de la empresa en la que trabaja el afiliado.

3.- Diferencias con los datos publicados por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y sus motivos

Las diferencias entre los datos de esta explotación y los publicados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia son pequeñas y las causas son las siguientes:

1.- La fecha de extracción de los datos de personas con grado de discapacidad reconocido por parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social para su explotación no tiene por qué coincidir con la relativa a los ficheros que el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid recibe de la misma. Una pequeña diferencia de tiempo puede provocar pequeñas discrepancias en los datos.

2.- Los datos que se presentan tienen la información relativa a nacimiento y residencia actualizados con las informaciones que aporta el Padrón Continuo de habitantes en aquellos casos en que la persona ha sido localizada.

4. Descripción de algunas de las variables utilizadas

4.1. Edad

Es la edad cumplida a 31 de diciembre del año de referencia y se obtiene a partir de la fecha de nacimiento.

Esta información la aporta mayoritariamente del fichero del Padrón continuo de habitantes para los casos en que las personas se han localizado o de la base de reconocimiento de grado de discapacidad si no se han podido localizar.

4.2. Lugar de residencia

Domicilio de residencia habitual de la persona.

Esta información la aporta mayoritariamente el fichero del Padrón continuo de habitantes para los casos en que las personas se han localizado o de la base de datos de reconocimiento de discapacidad si no se han podido localizar. Es importante señalar que una parte del colectivo de personas con discapacidad, reside en establecimientos colectivos. Estas residencias u hospitales están ubicados con una cierta concentración en determinados municipios y sus tasas de discapacitados por habitante son más elevadas que en aquellos municipios que no disponen de residencias colectivas.

4.3 Lugar de nacimiento

Es el país en que tuvo lugar el nacimiento de la persona.

Esta información se ha tomado del Padrón Continuo de habitantes en aquellos casos en que se ha podido localizar a la persona.

4.4. Discapacidad

Se entiende por discapacidad, a efectos de este estudio, toda limitación grave que se padezca en la actualidad, que afecte de forma duradera a la actividad del que la padece (tiempo que se lleva padeciendo y espera padecer en el futuro sea superior a 1 año) y que tenga su origen en una deficiencia. Se hace, sin embargo una excepción, recogiendo también algunas discapacidades que no tienen su origen en una deficiencia claramente delimitada, sino que más bien obedecen a procesos degenerativos.

Y se entiende por deficiencia la «Pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica fisiológica o anatómica» que puede ser innata o adquirida, temporal o permanente, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico y, en principio, refleja perturbaciones a nivel del órgano.

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se halla regulado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Para su tratamiento informático se elaboran códigos de deficiencia, diagnóstico y etiología. En la confección de los códigos se adopta el criterio de registrar por un lado las causas de estas alteraciones (códigos tipología de la discapacidad), la valoración de la gravedad de la discapacidad (grado de discapacidad) y los grandes grupos etiológicos para disponer de datos sobre el origen de las discapacidades valoradas (código etiología).

4.4.1. Tipología de la discapacidad

En este apartado se clasifican las alteraciones que han dado origen a la discapacidad. En el anexo se desagregan las deficiencias correspondientes a cada tipología.

Discapacidad física: Se considera como tal la desventaja que implica una disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas disminuyendo su desenvolvimiento normal diario de la persona afectada. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

Tipo	Descripción
Osteoarticular	Incluye alteraciones morfológicas o funcionales referidas a los huesos y articulaciones. Así pues, se encuadran en este grupo deformidades de la columna vertebral, ausencia de miembros, limitaciones funcionales y anomalías morfotorácicas, entre otras.
Enfermedades crónicas	Se considera que una enfermedad es crónica cuando es de larga duración y no se debe a procesos agudos aislados.
Neuromuscular	Contiene las afecciones referidas exclusivamente al sistema nervioso y músculos, aun cuando estas afecciones repercutan sobre el aparato locomotor. Contiene, entre otros, todos los tipos de parálisis, los trastornos de la coordinación y del equilibrio, y también las crisis convulsivas.
Expresiva	Incluye los trastornos del lenguaje en sus distintas formas. Deficiencia del desarrollo del lenguaje expresivo demostrada mediante las puntuaciones obtenidas en evaluaciones del desarrollo del lenguaje expresivo normalizadas y administradas individualmente.

Mixta	Comprende el “síndrome polimalformativo” y la “deficiencia múltiple”.
Otras	En este apartado se han recogido las anomalías que, por su singularidad, no han podido encuadrarse en los grupos anteriores y también las personas cuyos expedientes no contenían información suficiente para determinar el tipo de deficiencia que presentan.

Discapacidad psíquica: Se considera que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta "trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

Tipo	Descripción
Intelectual	Discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.
Enfermedad mental	Relativas a retrasos mentales, demencias y otros trastornos mentales. Se engloban todos los trastornos mentales independientemente del tipo de enfermedad que los origine (estancada o en evolución) o las secuelas que produzcan en otros órganos o sistemas.

Discapacidad sensorial: corresponde a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

Tipo	Descripción
Auditiva	Comprende los distintos grados de hipoacusia: leve, media, severa y profunda y la sordera. En este apartado se recoge también la sordomudez y otros trastornos del órgano de la audición.
Visual	Incluye la pérdida de eficiencia visual en los grados de: leve, moderada, severa, grave y la ceguera, así como otras deficiencias del órgano de la visión. Este grupo sólo recoge aquellas limitaciones importantes que no han sido superadas mediante el uso de gafas o lentillas sea cuál fuere la causa.

4.4.2. Grado de la discapacidad

La calificación del grado de discapacidad responde a criterios técnicos unificados, fijados mediante baremos, son objeto de valoración tanto las limitaciones en la actividad que presente la persona, como, en su caso, los factores sociales complementarios relativos, entre otros, a su entorno familiar y situación laboral, educativa y cultural, que dificulten su integración social.

El grado de discapacidad se expresa en porcentaje. Este porcentaje del 33% o superior es el que proporciona el Certificado de discapacidad y da acceso a los derechos ligados al grado de discapacidad.

Se muestra la siguiente clasificación teniendo en cuenta la importancia de la deficiencia y el grado de discapacidad que origina.

Grado	Descripción
De 33% a 64%	Incluye las deficiencias permanentes que originan una discapacidad moderada. Hay una gran dificultad o imposibilidad para llevar a cabo algunas actividades.
De 65% a 74%	Incluye las deficiencias permanentes que producen unas limitaciones en la actividad graves. Existe dificultad para algunas actividades de autocuidado.
75% y más	Incluye las deficiencias permanentes severas que originan unas limitaciones en la actividad muy graves. Las personas afectadas no pueden realizar por sí mismas las actividades de la vida diaria. Esta clase, por sí misma, supone la dependencia de otras personas para realizar las actividades más esenciales de la vida diaria, demostrada.

4.4.3. Etiología de la discapacidad

En esta variable se analiza el problema que causó la deficiencia. Se agrupan en:

Tipo	Descripción
Congénita	Alteraciones morfológicas, funcional, estructural o molecular, externa o interna, familiar o esporádica, hereditaria o no, única o múltiple, presentes al nacer aunque puedan manifestarse más adelante.
Sufrimiento fetal perinatal	Deficiencias cuyo origen consiste en algún tipo de sufrimiento fetal en los períodos inmediatamente anterior al parto, durante el parto y en el inmediatamente posterior (puerperio).
Vascular	Son aquellas producidas por causa de enfermedad que alteran los mecanismos fisiológicos que regulan las funciones de los vasos sanguíneos.
Tóxica	Se incluyen en este apartado las deficiencias cuya causa es la puesta en contacto o la utilización de sustancias de origen físico, o químico orgánico o inorgánico, que alteran las estructuras o las funciones de los sistemas orgánico.
Infecciosa	Se incluyen aquellas deficiencias que son secuelas de procesos infecciosos del individuo originados por la agresión de agentes vivos patógenos, tales como virus, bacterias, hongos, parásitos, etc., quedando afectado cualquier órgano o sistema del organismo de forma irreversible.
Inmunológica	Se consideran aquellas que son secuela de una alteración o pérdida específica de las defensas naturales (a nivel celular o

	humoral) o adquiridas (anticuerpos, vacunas), frente a agentes físicos, químicos, infecciosos, etc.
Tumoral	Son deficiencias que surgen como consecuencia de la aparición en cualquier tejido u órgano de neoformaciones de células atípicas con invasión de estructuras próximas en caso de tumoraciones malignas.
Traumática	Se incluyen en este grupo aquellas deficiencias que son secuelas de lesiones traumáticas producidas por causas diversas como accidentes casuales, laborales, deportivos, guerras, etc., y las producidas por agentes de diferente naturaleza.
Degenerativa	Deficiencias que son consecuencia de procesos que implican alteraciones irreversibles, estructurales y/o funcionales de las células o tejidos orgánicos con resultados de regresión precoz o en edades más avanzadas.
Metabólica	Alteraciones bioquímicas que afectan a las transferencias de materiales plásticos o energéticos del organismo. Se incluyen en este apartado también las alteraciones endocrinas y del equilibrio hidroelectrolítico.
Psicógena	Las producidas por psicopatologías distintas de las psicosis (que se consideran de etiología idiopática), tales como las neurosis, los trastornos de la afectividad, del comportamiento, de la personalidad, etc.
Iatrogénica	Son aquellas deficiencias cuya causa se encuentra en actuaciones médico- terapéuticas (medicamentos, cirugía, técnicas de diversos tratamientos).
Idiopática	Hablando de una enfermedad, que no tiene causa u origen conocido
No filiada	Inespecíficos cuya naturaleza no permite establecer conclusiones generales.

4.5. Régimen de cotización

Identifica los distintos regímenes, establecidos en la Ley de la Seguridad Social, a través de los cuales se encuadran y cotizan los trabajadores y que determinan sus derechos y obligaciones. Se ha agrupado en los siguientes:

Régimen	Incluye
General	Régimen General
Autónomos	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Otros regímenes	Régimen Especial de Empleados del Hogar (Fijos y discontinuos) Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia)

	Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) Régimen Especial del Mar (Cuenta propia) Régimen Especial del Mar (Cuenta ajena) Régimen Especial de Minería del Carbón
--	--

4.6. Actividad económica

Actividad a la que se dedican, como actividad más relevante, los trabajadores de alta en una cuenta de cotización, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009). Se ha agrupado en:

Actividad	Apartado CNAE 2009
Agricultura y ganadería	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
Minería, industria y energía	B. Industrias extractivas C. Industria Manufacturera D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
Construcción	F. Construcción
Servicios de comercio, distribución y hostelería	G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas I. Hostelería H. Transporte y almacenamiento
Servicios a empresas y financieros	J. Información y comunicaciones K. Actividades financieras y de seguros
Otros servicios	L. Actividades inmobiliarias M. Actividades profesionales, científicas y técnicas N. Actividades administrativas y servicios auxiliares O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria P. Educación Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento S. Otros servicios T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

4.7. Tipo de contrato de trabajo

Contrato es el acuerdo entre el empresario y el trabajador en el que se detallan las condiciones en las que un trabajador se compromete a realizar un determinado trabajo por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución o sueldo.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General. Se ha agrupado en:

Contrato	Descripción
Indefinido	Contrato de trabajo por tiempo indefinido
Temporal	Contrato de trabajo de duración determinada

4.8. Tipo de Jornada de trabajo

Jornada de trabajo son las horas de trabajo ordinarias durante las que el trabajador realiza su trabajo, bien sea diaria, semanal, mensual o anualmente, en proporción a la duración de la jornada de trabajo de un trabajador comparable a jornada completa en la empresa.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General en función del tipo de contrato.

Jornada
A tiempo completo
A tiempo parcial

4.9. Grupo de cotización

El grupo de cotización responde al grupo de categoría profesional en el que se incluye al trabajador/a al efecto de limitar las bases de cotización de los trabajadores de las citadas categorías a los topes máximos y mínimos establecidos anualmente.

En el contrato de trabajo se establece el conjunto de actividades a desarrollar por el trabajador en la empresa, estas actividades dependen en gran medida de la categoría profesional que se le asigne, esto es, del encuadramiento del trabajador en el sistema de clasificación profesional que esté vigente en la empresa, en función de la titulación, formación, habilidades, experiencia, o grado de responsabilidad que asuma el trabajador en sus tareas.

Esta variable se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General que son la mayoría de los casos.

Grupos de cotización
01. Ingenieros, Licenciados
02. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
03. Jefes Administrativos y de Taller
04. Ayudantes No Titulados
05. Oficiales Administrativos
06. Subalternos
07. Auxiliares Administrativos
08. Oficiales de primera y segunda
09. Oficiales de tercera y Especialistas
10. Peones
11. Trabajadores menores de 18 años y no consta

4.10. Tamaño de la empresa en la que trabaja

Es el número de trabajadores totales de la empresa en la que trabaja el afiliado.

El tamaño de la empresa que se le asigna a un trabajador se corresponde con el número de trabajadores que la misma tiene en su/s cuenta/as de cotización con domicilio en la Comunidad de Madrid.

5. Clasificaciones y bibliografía utilizada

CNAE-09: Clasificación Nacional de Actividades Económicas, 2009.

NUTS4: Nomenclatura de Unidades Territoriales.

Ambas disponibles en:

<http://www.madrid.org/estadis/fijas/clasificaciones/obra.htm>

Para más información sobre el concepto de cuenta de cotización, así como sobre la afiliación a la Seguridad Social:

<http://www.seg-social.es>

Para más información sobre las clasificaciones de variables relativas a la tipología, grado y etiología de la discapacidad:

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Explotación de la Encuesta de Población Activa y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad. Metodología y descripción general de la operación. Última actualización Abril 2011.
- Observatorio de la Discapacidad "BASE ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" editado en 2000 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

Clasificación de las deficiencias

GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
OSTEOARTICULAR	1101	ALTERACION ALIN, C.VERT, SIN LIMIT, FUNC
	1102	ALTERACION ALIN, C.VERT, CON LIMIT, FUNC
	1103	LIMITACION FUNCIONAL DE COLUMNA
	1104	AUSENCIA DE DEDOS O FALANGES
	1105	AUSENCIA DE MSD O SUS PARTES ESENCIALES
	1106	AUSENCIA DE MSI O SUS PARTES ESENCIALES
	1107	AUSENCIA DE MMII O SUS PARTES ESENCIALES
	1108	LIMITACION FUNCIONAL DE LA MANO DERECHA

	1109	LIMITACION FUNCIONAL DE MANO IZQUIERDA
	1110	LIMITACION FUNCIONAL BIMANUAL
	1111	LIMITACION FUNCIONAL EN M,S,D,
	1112	LIMITACION FUNCIONAL EN M,S,I,
	1113	LIMITACION FUNCIONAL EN AMBOS MM,SS,
	1114	LIMITACION FUNCIONAL EN UN PIE
	1115	LIMITACION FUNCIONAL BIPODAL
	1116	LIMITACION FUNCIONAL EN MIEMBRO INFERIOR
	1117	LIMITACION FUNCIONAL EN AMBOS MM,II,
	1118	LIMITACION FUNCIONAL EN UN M,S, Y UN M,I
	1119	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM,SS Y UN MI
	1120	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM,II Y UN MS
	1121	LIMITACION FUNCIONAL EN 4 EXTREMIDADES
	1122	LIMITACION FUNCIONAL EXTREMIDADES Y C,V,
	1123	TALLA BAJA
	1124	ANOMALIA MORFO-TORACICA
	1125	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR
NEUROMUSCULAR	1201	PARALISIS DE NERVIOS PERIFERICOS
	1202	PARESIAS DE NERVIOS PERIFERICOS
	1203	PARALISIS DE PAR CRANEAL
	1204	PARESIAS DE PAR CRANEAL
	1205	MONOPLEJIA M,S,D,
	1206	MONOPARESIAS M,S,D,
	1207	MONOPLEJIA M,S,I,
	1208	MONOPARESIAS M,S,I,
	1209	MONOPLEJIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
	1210	MONOPARESIAS DE UN MIEMBRO INFERIOR
	1211	DIPARESIAS
	1212	DIPLEJIA
	1213	PARAPLEJIA
	1214	PARAPARESIAS
	1215	HEMIPLEJIA DERECHA
	1216	HEMIPLEJIA IZQUIERDA
	1217	HEMIPARESIAS DERECHA
	1218	HEMIPARESIAS IZQUIERDA
	1219	TETRAPLEJIA
GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
	1220	TETRAPARESIAS
	1221	CRISIS CONVULSIVAS GENERALIZADAS
	1222	CRISIS NO CONVULSIVAS GENERALIZADAS
	1223	CRISIS PARCIALES
	1224	TRASTORNO DE LA COORDINACION
	1225	TRASTORNO DEL EQUILIBRIO
	1226	TRASTORNO DE COORDINACION Y EQUILIBRIO
	1227	TRASTORNO VASOMOTOR
	1228	DISFUNCION NERUROVEGETATIVA
	1229	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NEUROMUSCULAR
ENFERMEDAD CRONICA	6001	ENFERMEDAD DE APARATO RESPIRATORIO
	6002	ENFERMEDAD DE APARATO CIRCULATORIO
	6003	ENFERMEDAD DE APARATO DIGESTIVO

	6004	ENFERM, DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABOLICO
	6005	ENFERM, DE SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYET,
	6006	ENFERMEDAD DEL APARATO GENITO-URINARIO
	6007	ENFERMEDAD DERMATOLOGICA
	6008	TRASTORNO DEL MECANISMO INMUNOLOGICO
	6009	TRASPLANTADO
	6010	ESTADO TERMINAL
	6011	ENFERMEDAD CRONICA
	8002	PERDIDA QUIRURGICA TOTAL DE UN ORGANO
	8003	PERDIDA QUIRURGICA PARCIAL DE UN ORGANO
RETRASO MENTAL	2100	RETRASO MENTAL PROFUNDO
	2101	RETRASO MENTAL SEVERO
	2102	RETRASO MENTAL MODERADO
	2103	RETRASO MENTAL LIGERO
	2104	INTELIGENCIA LIMITE
	2105	RETRASO MADURATIVO
TRASTORNO MENTAL	2106	TRASTORNO DEL DESARROLLO
	2107	TRASTORNO COGNITIVO
	2108	TRASTORNO DE LA AFECTIVIDAD
	2109	ALTERACION DE LA CONDUCTA
	2300	TRASTORNO MENTAL
VISUAL	3101	PERDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR LEVE
	3102	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR MODERAD
	3103	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR SEVERA
	3104	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR GRAVE
	3105	CEGUERA
	3106	PERDIDA VISION EN UN OJO
	3107	DISMINUCION DE EFICIENCIA VISUAL
AUDITIVA	3201	HIPOACUSIA LEVE
	3202	HIPOACUSIA MEDIA
	3203	HIPOACUSIA SEVERA
	3204	HIPOACUSIA PROFUNDA
	3205	SORDERA
	3206	SORDOMUDEZ
GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
	3207	PERDIDA TOTAL DE LA AUDICION EN UN OIDO
	3208	ACUFENOS
	3209	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA AUDITIVO
EXPRESIVA	4101	AFASIA
	4102	DISARTRIA
	4103	DISFEMIA
	4104	DISFONIA
	4105	MUDEZ
	4106	LARINGUECTOMIA
	4107	DISCAPACIDAD EXPRESIVA
MIXTA	5200	SINDROME POLIMALFORMATIVO
	8001	DISCAPACIDAD MULTIPLE
OTRAS	7000	DEFINCIENCIA NO CONOCIDA
	8000	SIN DISCAPACIDAD
	9000	PROCESO AGUDO NO VALORABLE

Localización de municipios

Acebeda, La	J 2	Móstoles	G 10
Ajalvir	J 8	Navacerrada	F 6
Alameda del Valle	G 3	Navalafuente	I 5
Álamo, El	F 11	Navalagamella	E 8
Alcalá de Henares	K 8	Navalcarnero	F 10
Alcobendas	I 8	Navarredonda y San Mamés	H 3
Alcorcón	G 10	Navas del Rey	D 9
Aldea del Fresno	D 10	Nuevo Baztán	L 10
Algete	J 7	Olmeda de las Fuentes	M 10
Alpedrete	F 6	Orusco de Tajuña	M 11
Ambite	M 10	Paracuellos de Jarama	J 8
Anchuelo	L 9	Parla	H 11
Aranjuez	I 13	Patones	J 4
Arganda del Rey	K 10	Pedrezuela	I 5
Arroyomolinos	G 11	Pelayos de la Presa	C 10
Atazar, El	K 3	Perales de Tajuña	L 11
Batres	G 11	Pezuela de las Torres	M 9
Becerril de la Sierra	F 6	Piñuecar - Gandullas	I 2
Belmonte de Tajo	L 12	Pinilla del Valle	H 3
Berruenco, El	J 4	Pinto	I 11
Berzosa del Lozoya	J 3	Pozuelo de Alarcón	H 9
Boadilla del Monte	G 9	Pozuelo del Rey	L 10
Boalo, El	G 6	Prádena del Rincón	J 2
Braojos	I 2	Puebla de la Sierra	K 2
Brea de Tajo	N 11	Puentes Viejas	J 3
Brunete	F 9	Quijorna	F 9
Buitrago del Lozoya	I 3	Rascafría	G 4
Bustarviejo	I 4	Redueña	I 5
Cabanillas de la Sierra	I 5	Ribatejada	K 6
Cabrera, La	I 4	Rivas - Vaciamadrid	J 10
Cadalso de los Vidrios	B 10	Robledillo de la Jara	J 3
Camarma de Esteruelas	K 8	Robledo de Chavela	D 8
Campo Real	K 10	Robregordo	J 1
Canencia	H 4	Rozas de Madrid, Las	G 8
Carabaña	L 11	Rozas de Puerto Real	B 10
Casarrubuelos	G 12	San Agustín del Guadalix	I 6
Cenicientos	B 11	San Fernando de Henares	J 9
Cercedilla	F 5	San Lorenzo de El Escorial	E 7
Cervera de Buitrago	J 3	San Martín de la Vega	J 11
Chapinería	D 9	San Martín de Valdeiglesias	C 10
Chinchón	K 12	San Sebastián de los Reyes	I 8
Ciempozuelos	I 12	Santa María de la Alameda	D 7
Cobeña	J 7	Santorcaz	M 8
Collado Mediano	F 6	Santos de la Humosa, Los	L 8
Collado Villalba	F 6	Serna del Monte, La	I 2
Colmenar de Oreja	K 13	Serranillos del Valle	G 11
Colmenar del Arroyo	D 9	Sevilla la Nueva	F 10
Colmenar Viejo	H 6	Somosierra	J 1
Colmenarejo	F 7	Soto del Real	H 5
Corpa	L 9	Talamanca de Jarama	J 5
Coslada	J 9	Tielmes	L 11
Cubas de la Sagra	G 12	Titulcia	J 12
Daganzo de Arriba	K 8	Torrejón de Ardoz	J 9
Escorial, El	E 7	Torrejón de la Calzada	H 11
Estremera	N 12	Torrejón de Velasco	H 12
Fresnedillas de la Oliva	E 8	Torrelaguna	J 5
Fresno de Torote	K 7	Torrelodones	G 7
Fuenlabrada	H 11	Torremocha de Jarama	J 4
Fuente el Saz de Jarama	J 7	Torres de la Alameda	K 9
Fuentidueña de Tajo	M 12	Tres Cantos	H 7
Galapagar	F 7	Valdaracete	M 11
Garganta de los Montes	I 3	Valdeavero	L 7
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	H 3	Valdelaguna	K 12
Gascones	I 2	Valdemanco	I 4
Getafe	H 10	Valdemaqueda	D 8
Griñón	G 11	Valdemorillo	E 8
Guadalix de la Sierra	I 5	Valdemoro	I 12
Guadarrama	E 6	Valdeolmos-Alalpardo	K 7
Hiruela, La	K 2	Valdepiélagos	K 5
Horcajo de la Sierra-Aoslos	J 2	Valdetorres de Jarama	J 6
Horcajuelo de la Sierra	J 2	Valdilecha	L 10
Hoyo de Manzanares	G 7	Valverde de Alcalá	L 9
Humanes de Madrid	G 11	Velilla de San Antonio	J 10
Leganés	H 10	Vellón, El	J 5
Loeches	K 9	Venturada	I 5
Lozoya	H 3	Villa del Prado	C 11
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	I 3	Villaconejos	J 13
Madarcos	J 2	Villalbilla	L 9
Madrid	I 9	Villamanrique de Tajo	L 13
Majadahonda	G 8	Villamanta	E 10
Manzanares el Real	G 6	Villamantilla	E 10
Meco	L 8	Villanueva de la Cañada	F 9
Mejorada del Campo	J 9	Villanueva de Perales	E 10
Miraflores de la Sierra	H 5	Villanueva del Pardillo	F 8
Molar, El	J 6	Villar del Olmo	M 10
Molinos, Los	E 6	Villarejo de Salvanés	L 12
Montejo de la Sierra	J 2	Villaviciosa de Odón	G 10
Moraleja de Enmedio	G 11	Villavieja del Lozoya	I 3
Moralzarzal	F 6	Zarzalejo	E 8
Morata de Tajuña	K 11		